

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **LCDA. MARÍA CANDELARIA RAYGOZA ALCOCER**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL IEEA**” Y POR OTRA PARTE **EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ALTA FORMACIÓN**, REPRESENTADO POR LA **C. YASMIN RUBI CAMPOS COHUO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**” Y DENOMINADAS CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA COMO “**LAS PARTES**”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- DECLARA “EL IEEA”

- 1.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, AFECTO A UN SERVICIO SOCIAL EDUCATIVO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME AL DECRETO QUE REFORMA INTEGRALMENTE EL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN VIGOR, EXPEDIDO POR EL EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL 17 DE ENERO DE 2006.
- 1.2. QUE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO VIGÉSIMO FRACCIONES I Y XV, DEL DECRETO VIGENTE, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTE ORGANISMO DESCENTRALIZADO RECAE EN SU DIRECTORA GENERAL, LA LCDA. MARÍA CANDELARIA RAYGOZA ALCOCER, COMO REPRESENTANTE Y APODERADA GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN CON TODAS LAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LAS LEYES ESTATALES SE REQUIERAN PARA CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACIÓN COMO EL PRESENTE. TAL Y COMO SE ACREDITA SU CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2017, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
- 1.3. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CUARTO DE SU **DECRETO QUE REFORMA INTEGRALMENTE EL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS**, TIENE POR OBJETO PROMOVER, ORGANIZAR E IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA PARA JÓVENES DE QUINCE AÑOS O MÁS Y ADULTOS.
- 1.4. QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO TIENE LA FACULTAD DE COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON LAS PERSONAS MORALES

PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE TENGAN INTERESE EN OFRECER SERVICIOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS Y APOYAR CUANDO LO REQUIERAN A DEPENDENCIAS, ORGANISMOS, ASOCIACIONES Y EMPRESAS EN LAS TAREAS AFINES QUE DESARROLLEN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO QUINTO, FRACCIÓN XII DE SU **DECRETO QUE REFORMA INTEGRALMENTE EL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.**

1.5. QUE LOS SERVICIOS SUSTANTIVOS QUE ACTUALMENTE PROMUEVE Y ORGANIZA SON:

- a) **NIVEL INICIAL.-** CORRESPONDE AL NIVEL DE **ALFABETIZACIÓN**; CUYA FINALIDAD ES PROPORCIONAR EN LOS JÓVENES Y ADULTOS EL DESARROLLO DE HABILIDADES ELEMENTALES DE MATEMÁTICAS BÁSICAS, LECTURA Y ESCRITURA, QUE LES PERMITAN EN FORMA CONTINUA Y PERMANENTE, MEJORAR SUS COMPETENCIAS.
- b) **NIVEL INTERMEDIO.-** CORRESPONDE AL NIVEL DE **ALFABETIZACIÓN Y PRIMARIA**; CUYA FINALIDAD ES PROPICIAR EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN EL ADULTO, QUE LE PERMITAN APROPIARSE EN FORMA CONTINUA Y AUTÓNOMA DE LOS CONOCIMIENTOS DE LA PRIMARIA PARA ADULTOS.
- c) **NIVEL AVANZADO.-** CORRESPONDE AL NIVEL DE **SECUNDARIA**, CUYA FINALIDAD ES PROPICIAR A LAS PERSONAS JÓVENES ADULTAS CON PRIMARIA TERMINADA, LOS CONTENIDOS DE LA SECUNDARIA QUE RIGE EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.
- d) **PRIMARIA PARA JÓVENES 10-14 AÑOS.-** SU FINALIDAD ES OFRECER LOS CONTENIDOS DE LA PRIMARIA ABIERTA A LOS NIÑOS Y JÓVENES DE 10 A 14 AÑOS QUE NO SE INCORPORARON AL SISTEMA ESCOLARIZADO O QUE HAN DESERTADO DEL MISMO Y QUE NO ESTÁN SIENDO ATENDIDOS POR OTRAS INSTITUCIONES.

1.6. QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 294, COLONIA DAVID GUSTAVO GUTIÉRREZ RUIZ, ENTRE JUSTO SIERRA Y CAMELIAS, CÓDIGO POSTAL 77013, CHETUMAL, QUINTANA ROO.

1.7. QUE SU CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES: **IEE820101SE6.**

2.- DECLARA "EL INSTITUTO"

- 2.1. QUE ES UNA SOCIEDAD CIVIL LEGALMENTE CONSTITUIDA, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 524 VOLUMEN SEGUNDO TOMO SÉPTIMO DEL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. ADDY PAULINA PECH PECH, NOTARÍA PÚBLICA 71 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
- 2.2. QUE CUENTA CON EL REGISTRO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS 20191LD PARA EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN DERECHO ANTE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
- 2.3. LA MODALIDAD DE ESTUDIOS NO ESCOLARIZADA PERMITE A PERSONAS DE CUALQUIER MUNICIPIO DE QUINTANA ROO INTEGRARSE AL PROGRAMA.
- 2.4. QUE FACULTA A LA RECTORA COMO APODERADA LEGAL PARA REALIZAR ESTE TIPO DE CONVENIOS.
- 2.5. QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE **IUA170913LI2** CON DOMICILIO EN CANCUN, QUINTANA ROO.

3.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN:

- 3.1. QUE RECONOCEN EN FORMA RECÍPROCA LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.
- 3.2. ESTE CONVENIO SE CARACTERIZA POR LA CONFIANZA QUE AMBAS INSTITUCIONES MUESTRAN PARA APOYARSE EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PRIMORDIALMENTE DE CAPACITACIÓN, QUE ASÍ CONVENGAN A AMBAS PARTES DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS.
- 3.3. QUE CONFORME A LO DECLARADO, ES DE GRAN INTERÉS PARA AMBAS INSTITUCIONES ESTRECHAR VÍNCULOS DE COLABORACIÓN, POR LO CUAL ESTÁN DE ACUERDO A SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES GENERALES DE COLABORACIÓN ENTRE "EL IEEA" Y "EL INSTITUTO", PARA COORDINAR SUS RESPECTIVAS ACCIONES A FIN DE APOYAR EN

ASISTENCIA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

SEGUNDA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, "**LAS PARTES**" SE COMPROMETEN A REALIZAR TRABAJOS DE MANERA COORDINADA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- a) IMPARTIR TALLERES, REUNIONES, CURSOS, SEMINARIOS, PLÁTICAS, DIPLOMADOS EN MODALIDADES PRESENCIAL, A DISTANCIA O VIRTUAL PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CIUDADANÍA.
- b) "**EL IEAA**" SE COMPROMETE A FACILITAR EL USO DE LAS INSTALACIONES, CON LAS QUE CUENTE EN EL ESTADO EN SUS DIVERSAS COORDINACIONES DE ZONA Y DIRECCIÓN GENERAL, ASÍ COMO BRINDAR EN SU CASO EL EQUIPO Y MOBILIARIO PARA LLEVAR A CABO LOS CURSOS DE PROFESIONALIZACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- c) DIFUNDIR ENTRE SUS AFILIADOS LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN "**EL IEAA**".
- d) "**EL INSTITUTO**", BRINDARÁ BECAS A LOS TRABAJADORES DEL "**EL IEAA**", QUE CONSISTIRÁN EN EL DESCUENTO DE 50% DE INSCRIPCIÓN, 50% DE MENSUALIDAD Y SERÁ APLICABLE A LOS FAMILIARES CONSAGUINEOS HASTA EL CUARTO GRADO.
- e) TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE SEAN DEL INTERÉS DE "**EL IEAA**" PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES REQUIERA DEL APOYO DE "**EL INSTITUTO**".

TERCERA.- ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN SERÁ EQUITATIVO EN BENEFICIO Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES.

LAS COMUNICACIONES DE TIPO GENERAL, ADMINISTRATIVO, PRODUCTO DE ESTE CONVENIO DEBERÁN DIRIGIRSE, POR PARTE DE "**EL IEAA**" AL **LCDA. NITZIA JULIANA RIVERA ARGUELLES**, SUBDIRECTORA GENERAL, CON DIRECCIÓN EN LA AV. INDEPENDENCIA NÚMERO 294, ENTRE JUSTO SIERRA Y CAMELIAS, COLONIA DAVID GUSTAVO GUTIÉRREZ RUIZ, CÓDIGO POSTAL 77013, CHETUMAL, QUINTANA ROO; Y POR PARTE DE "**EL INSTITUTO**" A LA **C. YASMÍN RUBÍ CAMPOS COHUO**, QUIENES FUNGIRÁN COMO PROMOTORES Y ENLACES.

CUARTA.- EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA **INDEFINIDA**, Y PODRÁ DARSE POR TERMINADO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE LO JUSTIFIQUEN PREVIO AVISO MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN. EN CUALQUIER CASO, PREVIO A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, "**LAS PARTES**" SE COMPROMETEN A CONCLUIR LAS ACCIONES QUE SE ENCONTRARÁN PENDIENTES DE EJECUCIÓN.

QUINTA.- "EL IEAA" Y "EL INSTITUTO" ACUERDAN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE ALGUNO INCURRIERA EN EL INCUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS POR LOS QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE, SE DARÁ POR TERMINADO EL CONVENIO EN CUALQUIER TIEMPO SIN QUE EXISTA RESPONSABILIDAD A ALGUNA DE "**LAS PARTES**".

SEXTA.- ESTE CONVENIO CONSTITUYE EL COMPLETO ACUERDO ENTRE "**LAS PARTES**" EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD LA REALIZACIÓN DE ÉSTE, YA QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, NI VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO; ASIMISMO ANTE CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN ESTAS CLÁUSULAS, "**LAS PARTES**" CONVIENEN EN ANALIZAR SUS CAUSAS Y RESOLVERLAS DE COMÚN ACUERDO.

SÉPTIMA.- QUE EN LO RELATIVO A LA PROPIEDAD INTELECTUAL SE RECONOCEN MUTUAMENTE LOS DERECHOS QUE AL RESPECTO CADA UNA TIENE SOBRE PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES Y DERECHOS DE AUTOR, OBLIGÁNDOSE A MANTENERLOS VIGENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO.

ASIMISMO, LAS PARTES CONVIENEN QUE LA PROPIEDAD DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y LOS DERECHOS DE AUTOR RESULTANTES DE LOS PROGRAMAS QUE DESARROLLEN CONJUNTAMENTE EN LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS, CORRESPONDERÁN A LA PARTE QUE LOS HAYA PRODUCIDO, O EN SU CASO, A AMBAS EN PROPORCIÓN A SUS APORTACIONES.

DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, LOS DERECHOS DE AUTOR DE CARÁCTER PATRIMONIAL QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, LE CORRESPONDERÁN A LA PARTE QUE HAYA PARTICIPADO O QUE HAYA APORTADO RECURSOS PARA SU REALIZACIÓN, LA CUAL, ÚNICAMENTE QUEDARÁ OBLIGADA A OTORGARLE LOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES POR SU AUTORÍA Y COLABORACIÓN A LAS OTRAS PARTES.

OCTAVA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A MANTENER ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN QUE SEA DE SU CONOCIMIENTO, CON MOTIVO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PRESENTE

CONVENIO, POR LO QUE SE OBLIGAN A UTILIZARLA ÚNICAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL MISMO. EN CONSECUENCIA, QUEDA PROHIBIDO REVELAR, COPIAR, REPRODUCIR, EXPLOTAR, COMERCIALIZAR, ALTERAR, DUPLICAR, DIVULGAR O DIFUNDIR A TERCEROS, LA INFORMACIÓN SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DEL TITULAR DE LA MISMA Y DE LA OTRA PARTE. LA INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES QUE SE PRESENTEN, OBTENGAN Y PRODUZCAN EN VIRTUD DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SERÁ CLASIFICADA ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, Y SU REGLAMENTO.

NOVENA.- QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE "**LAS PARTES**" NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, COMO CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, EN LA INTELIGENCIA DE QUE UNA VEZ SUPERADAS LAS ANOMALÍAS, SE REANUDARÁN LAS ACTIVIDADES EN LA FORMA Y TÉRMINOS ACORDADOS POR "**LAS PARTES**". POR LO TANTO, ASUMEN POR SU CUENTA Y RIESGO LOS DAÑOS QUE PUDIEREN OCASIONARLES LA INOBSERVANCIA Y NEGLIGENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA.- "**LAS PARTES**" CONVIENEN QUE EL PERSONAL DESIGNADO POR CADA UNA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE ENTENDERÁ EXCLUSIVAMENTE RELACIONADO CON LA PARTE QUE LO EMPLEA; POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO Y EN NINGÚN CASO, PODRÁ CONSIDERARSE A LA OTRA PARTE COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO, POR LO QUE, RECÍPROCAMENTE SE LIBERARÁN DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIESE SURGIR SOBRE EL PARTICULAR Y CON RELACIÓN AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

LAS PERSONAS NO TIENEN RELACIÓN LABORAL ALGUNA CON "**EL IEAA**" NI CON "**EL INSTITUTO**", POR LO QUE EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADOS PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, EL DÍA **CUATRO** DE **ABRIL** DEL 2019.

POR "EL IEEA":



LCDA. MARÍA CANDELARIA RAYGOZA
ALCOCER.
DIRECTORA GENERAL.

POR "EL INSTITUTO":



C. YASMÍN RUBÍ CAMPOS COHUO
DIRECTORA



LIC. CARLOS ÁNGEL TINOCO COSÍO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRARON EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS Y EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ALTA FORMACIÓN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019.